

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21440 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 731/2015, con NIG 1808742M20150000835 por auto de 18 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CAVIAR DE RIOFRÍO, S.L.U., con CIF B-18976415 y con domicilio en C/ Camino de la piscifactoría n.º 2, Riofrío (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Consultores Jurídicos Concursales, S.L.P., con domicilio postal C/ Recogidas, nº 8, 5.º C, 18002 Granada, y dirección electrónica concursocaviarderiofrio@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 28 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150026505-1